



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales. D^a ROSA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Viceinterventora Municipal, D^a. M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste D^a. SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2019.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, la aprueba sin que se le formulen reparos.



NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENERO 2019 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA EN LIQUIDACIÓN Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Viceinterventora de fecha 21 de febrero de 2019 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (enero 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Noviembre 2018	638,28
Diciembre 2018	616,71
Enero 2019	528,93

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



En Jaén, a 21 de febrero de 2019
LA VICEINTERVENTORA
(art. 15.3 RD 128/2018)

Fdo.: María Dolores Rubio Maya

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

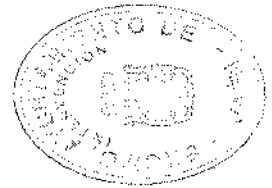


**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS**
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



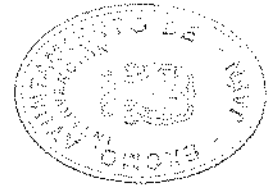
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

**MES ENERO
AÑO 2019**

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	528,93
Jaén	

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

**Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.**



**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES**

MES ENERO
AÑO 2019

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	585,86	528,32	528,50
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.189,12	1.189,12
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	741,87	741,87
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	103,40	103,40
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	866,95	625,36	628,87
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	229,24	409,07	407,40
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	38,34	507,96	492,65
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	355,72	693,80	693,14
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	5,71	765,30	760,10
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	13,40	108,87	106,31
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0,00	236,19	236,19

* Cuando el dato se refiere entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.



De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEBRERO DE 2019 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA EN LIQUIDACIÓN Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Viceinterventora de fecha 22 de marzo de 2019 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (febrero de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	446,45	553,58	551,78
01-23-050-AC-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.217,12	1.217,12
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	769,87	769,87
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	69,05	159,87	126,10
01-23-050-AC-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	651,87	651,87
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	148,99	532,13	421,68
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	31,43	330,96	329,87
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	520,94	684,91	683,22
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	2,85	793,30	788,06
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	56,30	29,70	37,88
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	7,00	214,29	197,68

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter

general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Diciembre 2018	616,71
Enero 2019	528,93
Febrero 2019	547,23

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

En Jaén, a 22 de marzo de 2019
LA VICEINTERVENTORA
(art. 15.3 RD 128/2018)



Fdo.: María Dolores Rubio Maya

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



Jaén

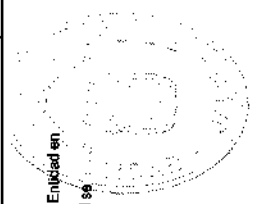
**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES**

MES FEBRERO
AÑO 2019

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	446,45	553,58	551,78
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.217,12	1.217,12
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	769,87	769,87
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	69,05	159,87	126,10
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	651,87	651,87
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	148,99	532,13	421,68
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	31,43	330,96	329,87
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	520,94	684,91	683,22
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e imagen, S.A.	2,85	793,30	788,06
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	56,30	29,70	37,88
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	7,00	214,29	197,68

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.





De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión Ordinaria celebrada de la Junta de Gobierno Local el día 29 de marzo de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.